

Fecha 06.03.2014	Sección Nacional	Página 11
---------------------	---------------------	--------------

Concesionarios cuestionan la figura de permisionario

Concesionarios del transporte ferroviario de carga expresaron su inconformidad con introducir la figura del permisionario, como parte de las reformas a la ley reglamentaria del servicio ferroviario.

José Guillermo Zozaya, presidente y representante ejecutivo de Kansas City Southern, advirtió que la figura de permisionario cambia el sistema ferroviario original y con ella se pretende incorporar a nuevos operadores en las mismas vías, lo cual genera conflictos en la prioridad de trenes y velocidad del servicio, lo que pone en riesgo la operación.

“Se daría una afectación a la economía de escala, haciendo más elevado el costo por carro e incrementado el costo de operación”, señaló Zozaya, quien enfatizó que la nueva figura de permisionario es incompatible con una sana teoría de la compartición de infraestructura en redes: el incremento de trenes, con menor carga, generaría condiciones de congestión rápidamente, además de que generaría riesgos de seguridad y accidentes.

En tanto, Lorenzo Reyes Retana, director general de operación de Ferromex, señaló que la competencia que los concesionarios quieren evitar es la compe-

tencia desleal.

“Nosotros estamos a cargo de la infraestructura y el servicio, y se pretende que compitamos con la figura del permisionario, que no tiene la responsabilidad de la infraestructura”.

Dijo que un gran problema que requiere ser atendido es el de los cruceros a nivel, de los cuales está plagada la red ferroviaria y alertó que cada crucero es un accidente potencial y eso ha llevado a la autoridad a imponer restricciones de velocidad.

Es necesario, indicó, trabajar en el rescate de derecho de vía invadidas.

José Vicente Corta, asesor legal de la Asociación Mexicana de Ferrocarriles, expresó que la iniciativa de reforma parte de un diagnóstico equivocado del estado actual del servicio ferroviario y señala que al introducirse la figura del permisionario, se limita la capacidad del Estado mexicano de ejercer su rectoría en el sector ferroviario.

Refirió que con la reforma se eliminan los derechos otorgados a los concesionarios en los títulos de concesión correspondientes y se eliminan los derechos otorgados de los inversionistas sin la indemnización correspondiente en términos constitucionales. (Blanca Estela Botello)

